

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE EXTREMADURA

D. Miguel Cantero Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular-Extremadura Unida (PP-EU) en el Parlamento de Extremadura, de conformidad con los arts. 220 y 221 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO** para su debate y posterior aprobación por el Pleno:

JUSTIFICACIÓN

El pasado día 19 de septiembre el Parlament de Catalunya aprobó la Ley de Consultas, una ley que a pesar de estar fundamentada en el artículo 122 del Estatut de Catalunya se extralimita de lo allí establecido, pudiendo afirmar que se trata de una herramienta diseñada *ad hoc* por la Generalitat para simular un marco jurídico que le permita llevar a cabo el denominado referéndum sobre la independencia sin necesidad de que el Estado intervenga en el proceso de convocatoria otorgando la autorización necesaria.

En efecto, el propio Consejo de Garantías Estatutarias de la Comunidad Autónoma de Catalunya afirmaba en su dictamen emitido en referencia a la citada ley que la misma tenía la evidente voluntad de celebrar un "referéndum encubierto" que "afectaría a las competencias del Estado".

Tal ley atribuye a la Generalitat competencias que constitucionalmente no le corresponden al estar atribuidas en exclusiva al Estado, por lo que desde su nacimiento adolece de la naturaleza constitucional que cualquier disposición promulgada en el conjunto de España debe presentar.

El Grupo Parlamentario Popular-Extremadura Unida (PP-EU) siempre ha defendido, defiende y defenderá los principios constitucionales, siendo respetuoso con todas las nacionalidades y regiones que integran la Nación española.

Desde ese respeto y ante la irresponsabilidad mostrada por determinados dirigentes catalanes, debemos mostrarnos activos y reivindicativos ante la flagrante vulneración del principio de soberanía nacional, que establece que todos los poderes del Estado emanan del pueblo español, por lo que cualquier decisión que afecte o pueda afectar al conjunto del mismo debe necesariamente tener en él su origen.

Sin lugar a dudas, la convocatoria de un eventual referéndum contraviniendo la Constitución Española permitiría al Estado desplegar el mecanismo de suspensión de la autonomía catalana previsto en nuestra Carta Magna, algo que desde muchos sectores ya se ha exigido al Gobierno español para el caso de que finalmente se convoque el mismo. Sin embargo, entendemos que el pueblo catalán no es el responsable de este delirio, por lo que cualquier tipo de sanción que nazca como consecuencia de esta cuestión debe ser impuesta a los dirigentes que conducen a su pueblo hacia el abismo y la confrontación.

Por último, desde el Grupo Parlamentario-Popular Extremadura Unida (PP-EU) somos plenamente conscientes del trabajo y el enorme esfuerzo que está llevando a cabo el Gobierno de España para asegurar el cumplimiento del orden constitucional, por lo que animamos al mismo –y a todas las fuerzas políticas- a seguir por el camino de la legalidad y de hacer más España entre todos.

Por todo ello, **el Parlamento de Extremadura insta al Gobierno de España a:**

- **Derogar la Ley de Consultas aprobada por el Parlament de Cataluña, interponiendo con carácter de urgencia un recurso ante el Tribunal Constitucional;**

- **Que en el caso de que el President de la Generalitat continúe con el desafío presentando el Decreto de convocatoria del referéndum sobre la independencia, no haga uso de la facultad que le otorga la Constitución Española de suspender la autonomía de Cataluña, sino que tome las medidas que correspondan contra la Generalitat y su President. Todo el peso de la ley debe recaer sobre los que convocan un referéndum ilegal, no sobre el pueblo catalán.**
- **Continuar con una política responsable de garantía de la unidad de España y de construir más entre todos, no aceptando ninguna oferta ni ningún planteamiento que lleve implícito un pago o compensación o cesión a los separatistas por paralizar o retirar su desafío al Estado. Los separatistas no deben obtener réditos de ninguna clase, ni por amenazar la convivencia ni por dejar de hacerlo.**
- **En consecuencia, no aceptar, venga de donde venga, la apertura de ningún proceso tendente a una transformación del modelo de Estado que satisfaga, siquiera en parte, las exigencias de los independentistas o de aquellos que se pliegan a sus intereses por motivos coyunturales o de partidos.**
- **Garantizar que todo planteamiento de reforma del modelo de Estado que pudiera producirse en el futuro, proceda de donde proceda, deberá tener entre sus principales objetivos reforzar decisivamente el papel de la Administración Central del Estado como garante de la cohesión territorial en todos los órdenes. No se debe dar nunca paso a un estado desvertebrado e insolidario. Hoy por hoy, el modelo autonómico de estado es el que procura de forma más justa y equilibrada la unidad del país y el sostenimiento económico y social de sus territorios. Debe ser**

defendido en tanto que no aparezcan fórmulas todavía más garantistas de la solidaridad.

- **Comprometerse, por tanto, a que toda posible reforma del modelo de Estado se fundamente, en su caso, sobre la convergencia entre territorios en materia de bienestar material, progreso y riqueza.**
- **Garantizar así mismo que todo planteamiento de reforma del modelo de Estado que pudiera producirse en el futuro no implicará jamás un fraccionamiento de la soberanía nacional. España es propiedad de todos los españoles.**

En Mérida, a 22 de septiembre de 2014

D. Miguel Cantero Calvo